

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31931** A CORUÑA

Edicto

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 325/2014-N, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario-ordinario del deudor Gerardo Crespo Riestra, con DNI: 32759824-G, y doña María del Carmen Canel Crespo 16043639-N domiciliados en A Coruña.

2.º Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como Administración concursal a doña Beatriz Borrajo Dios, con domicilio profesional en C/ Juan Florez, 24, 1.º D, 15004 A Coruña. Teléfono 981 14 51 13. Fax 981 14 59 24, y dirección electrónica señalada concursal@borrajoprego.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 28 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045146-1